



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

EDICTO No.18/2020

HACE SABER

QUE SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012018-003 ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE MOJO RISIN, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN: **PRIMERO:** NO SURTIR el grado jurisdiccional de consulta conforme las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Cartagena dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 30 de septiembre de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítimo de Naufragio de la motonave MOJO RISIN, **SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Cartagena el contenido de la presente decisión al señor JOSE ALFREDO CARABALLO MILLES en condición de Capitán de la motonave MOJO RISIN, a la Agencia Marítima LOGISTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S en calidad de agente marítimo de la citada nave, a la marina ROSALES S.A.S y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS.

CPS STEFANIA ARNEADO OVIEDO
ASESORA JURÍDICA CP05